

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10/19

SE LLAMA A LICITACIÓN:

“ADECUACION DE BAÑOS EN EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA”

PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día 13 de setiembre del 2019, a la hora 10:00, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

VISITA OBLIGATORIA:

Se realizará el 2 de setiembre de 2019, a la hora 10:00, Partiendo la recorrida desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **180 días** a partir de la fecha de apertura.

martes, 27 de agosto de 2019



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel-Fax: 2714 2714 interno 10115

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10.19
“ADECUACION DE BAÑOS EN EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
27 de agosto de 2019

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a Licitación Abreviada para:

Ítem A) ADECUACION DE BAÑO EN EL 5TO PISO DEL CUERPO CENTRAL

Ítem B) ADECUACION DE BAÑO EN EL 3ER SUBSUELO DEL CUERPO NORTE

Ítem C) ADECUACION DE BAÑO Y COCINA EN EL CUERPO NORTE – IMFIA

Ítem D) ADECUACION DE BAÑOS EN EL EDIFICIO ANEXO DEL IET

Art. 2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Plan de Obras y Mantenimiento, al Arq. Bernardo Carriquiry, al 2714 2714 interno 10137 o e-mail pobras@fing.edu.uy hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del portal de Compras Estatales.

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán **publicadas en** www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

Art. 3. GENERALIDADES

Ítem A)

La memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

- Planos A01, A02, A03, EL1, SA1 y V01.
- Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería referidos al sector a efectos de interiorizarse de la ubicación en de las obras que se licitan en la totalidad del trabajo planificado.

Ítem B)

La memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

- Planos A01, C1, C2, EL1, SA1 y V01.
- Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería referidos al sector a efectos de interiorizarse de la ubicación en de las obras que se licitan en la totalidad del trabajo planificado.

Ítem C)

La memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

- Planos A001, A002, A003, A004, E001y C001.
- Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería referidos al sector a efectos de interiorizarse de la ubicación en de las obras que se licitan en la totalidad del trabajo planificado.

Ítem D)

La memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

- Planos AL01, AL02, AL03, AL04, AL05, C1, C2, C4-01, LE01, LE02, S01 y S02.
- Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería referidos al sector a efectos de interiorizarse de la ubicación en de las obras que se licitan en la totalidad del trabajo planificado.

Detalle de los trabajos (válidos para todos los trabajos que se licitan)

Ítem A) Descripción

La obra se desarrolla en baños existentes del 5to piso del Cuerpo Central. Se pasa de tener baño masculino con dos boxees a tener baño accesible unisex.

Ítem B) Descripción

La obra se desarrolla en baños existentes del 3er subsuelo del Cuerpo Norte. Se trata de hacer accesible el baño femenino existente.

Ítem C) Descripción

La obra se desarrolla en el 3er subsuelo del Cuerpo Norte - IMFIA. El área de intervención incluye nuevo baño, baño actual, nueva kitchenette, pasillo, local 01 y local 02.

Ítem D) Descripción

La obra se desarrolla en baños existentes del edificio Anexo. En PB se pasa de tener baño femenino y masculino con vestuario, a tener baño femenino accesible, baño masculino, y vestuario.

En PA se reformula el baño existente y se crea una kitchenette.

Cronograma

Los detalles y requisitos de los trabajos se encuentran en la memoria constructiva particular de cada uno de los ítems, que forma parte del presente pliego.

En todos los casos se solicita incluir los materiales necesarios para la realización de los trabajos, así como las herramientas necesarias del caso.

Plazo para la realización de los trabajos

El oferente deberá establecer en su oferta el plazo que estima para la realización de los trabajos en cada ítem.

Los trabajos podrán ser realizados todos en simultáneo, pero lo mas probable es que la Administración establezca un calendario para la realización de cada uno de los ítems, de acuerdo a la disponibilidad de los locales, interferencias con el funcionamiento de la facultad y otros elementos. El calendario de trabajos deberá ser cumplido por parte de las empresas.

El plazo de los trabajos de cada ítem lo propondrá el Contratista (Empresa Constructora). Cuando no se especifique en contrario se entienden días calendario.

El Contratista elaborará de acuerdo con la Dirección de Obra un planning del proceso de obras previo al inicio de las mismas.

Por atrasos en la entrega de los trabajos, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. La primer semana calendario y 10 U.R. por cada día calendario siguiente, a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa de Facultad en contrario.

Medidas

Las medidas se rectificaran en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos.

NOTA IMPORTANTE:

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar.

Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de un Sistema de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Dirección de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada

El contratista deberá tener en cuenta la continuación de los trabajos. De este modo, deberán ser previstas las soluciones para proseguir con los mismos. El Contratista deberá anticipar e incluir

en su cotización los elementos que sean necesarios para el futuro desarrollo de la construcción, advirtiendo a la Dirección de Obra de situaciones imprevistas que pudieran interferir con la continuación de la obra.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberá ser efectuada teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Dirección de Obra cualquier anomalía o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse.

La Facultad de Ingeniería puede encarar la realización de la obra en etapas. El comitente se reserva el derecho de adjudicar la o las etapas de trabajo que le resulten convenientes, o incluso eliminar parte de un rubro, contratando el total o parte de la obra licitada.

No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

Es obligatoria la visita al lugar del proponente, no pudiéndose alegar desconocimiento de la situación a los efectos de imprevistos de obra.

Asimismo, el Subcontratista deberá incluir en su propuesta la limpieza periódica de obra de circulación, aunque no esté indicada en el rubrado modelo que se adjunta.

Todos los rubros son con colocación.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Dirección de Obra.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

No se pagará por concepto de ninguna obra que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la Dirección de Obra.

Cualquier trabajo que no estando mencionado en la memoria o planos y que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las obras y la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería sólo dará por terminadas las mismas cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Indicar Monto imponible de la mano de obra comprendida en la ley de aportes unificados N° 14.411, a utilizarse en los procedimientos, el cual será el máximo por el cual aportará la Universidad de la República.

CONDICIONES GENERALES

Art. 4. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 4.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.6 La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 4.7 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Art. 5. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, y deberán ser ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos :

- 5.1 Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, **(Formulario A)**.
- 5.2 Propuesta económica **(Formulario B)**.
- 5.3 Nómina de subcontratistas **(Formulario C)**.
- 5.4 Nómina de contratos cumplidos **(Formulario D)**.
- 5.5 Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta. **(Art 13)**
- 5.6 Constancia de visita obligatoria **(Formulario E)**.
- 5.7 Certificado VECCA del MTOP **[plazo 48 hs.]**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 5.8 Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
Acreditación del firmante de la oferta.
Representación del funcionario en el acto de apertura.
- 5.9 Certificado que acredite cumplimiento Ley 16.074 vigente-BSE **[plazo 48 hs.]**

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Art. 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitaria y total con I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).

Sólo se aceptaran ofertas que coticen todos los rubros indicados en el **Formulario B**.

Sólo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ACCE** al teléfono (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo compras@acce.gub.uy, o descargar el instructivo de **Cómo Ofertar en Línea**, <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores>.

Art. 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada ítem con el siguiente criterio:

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	80	Puntaje de Evaluación Económica = 80 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Plazo de ejecución de los trabajos	20	a) Si la empresa compromete la realización de los trabajos en 30 días hábiles, se otorgarán 20 puntos . b) Si la empresa compromete la realización de los trabajos entre 31 y 45 días hábiles, se otorgarán 10 puntos . c) Si la empresa compromete la realización de los trabajos en un plazo mayor a 45 días hábiles, se otorgarán 0 puntos .
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Plazo de ejecución.

Art. 8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 9. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente: Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006. Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **180 días**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11. DE LA ADJUDICACIÓN

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la conveniencia del desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar una persona como “nexo”, con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS)
- Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI)
- Certificado que acredite cumplimiento Ley 16.074 vigente-BSE

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

Art. 13. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en \$ 200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil)

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.

Si pasado en el plazo establecido en el Art. 10 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

Art. 14. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

La constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, previo a la firma del Contrato.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción definitiva de la obra.

Art. 15. ACOPIOS

Los oferentes podrán establecer y solicitar un plan detallado de acopios, sin que la Administración se comprometa a aceptarlo.

El contratista deberá hacer un depósito en garantía por el equivalente al importe del acopio. El comprobante de depósito expedido por la Tesorería de la Administración deberá ser exhibido previamente a que ésta haga el pedido de desembolso correspondiente.

La constitución de la garantía se hará mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza.

Las garantías por adelantos para acopios serán devueltas a medida que los materiales acopiados se vayan incorporando a la obra, siendo descontados de los respectivos certificados de obra.

Art. 16. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 17. REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para esta obra, sobre los montos a liquidarse mensualmente de obras realizadas, incluido el ajuste por mayores costos, **NO** se aplicará una retención por concepto de refuerzo de garantía equivalente al 2% de los montos de cada certificado de avance.

Art. 18. CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO - DI.N.A.L.I. (ex Patronato Nac. Encarcelados y Liberados)

La o las empresas contratantes deberán cumplir con el **Art. 14 de la Ley 17.897** [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.L.I.).

El adjudicatario deberá presentar ante el Depto. de Compras-Suministros, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación de contratación o su ampliación, el Certificado emitido por la DI.N.A.L.I., de acuerdo a lo estipulado en la mencionada Ley.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 19. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Conocer y respetar todos los aspectos del Diseño contenidos en planos y recaudos. Las modificaciones que se deseen introducir o que resultaren de la marcha de los trabajos

deberán ser consultadas y aprobadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería con anterioridad a su ejecución (toda oferta opcional o condicional complementaria que quiera realizar o solicitar, se hará en ítem separado, aparte de los puntos explícitamente solicitados, para la mejor y clara consideración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones). Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en dichos recaudos. Todas las medidas se ratificarán en obra.

- B) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.
- C) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en obra. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos en obra, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.
- D) Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado. La obra deberá ser aprobada por la Dirección de Obra para considerarse terminada.

Art. 21. CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, éste perderá su garantía de mantenimiento de oferta. A partir de los 10 (diez) días hábiles de la firma del Contrato los demás proponentes podrán retirar las garantías de mantenimiento de sus propuestas.

El Contrato se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Si el Contratista no hubiera establecido en su propuesta plazo de iniciación, éstos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El Contratista deberá comunicar la fecha de inicio a la Dirección de Obra con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El adjudicatario presentará un planning del proceso de obras previo al inicio de las mismas.

Si durante el transcurso de los trabajos la Dirección de Obra verificara atrasos parciales o totales mayores de 10 (diez) días calendario respecto al cronograma de avance del contrato, notificará al Contratista del hecho, señalándose un plazo para presentar nuevo cronograma en el que se regularice el atraso, lo que se hará con las mismas formalidades y efectos que para el original, **sin que se modifique el plazo total de obra propuesto.**

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna ni de las multas consiguientes.

Art. 22. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los

recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

Art. 23. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Ingeniería **sólo dará por terminadas las mismas con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales.** Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 24. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS.

En la fecha de terminación de las obras, la D.O. realizará una inspección de todas las obras juntamente con un representante de la Administración y un representante del Contratista.

Si de la misma resultara que las obras no están terminadas de acuerdo a lo especificado en los Recaudos, Ordenes de Servicio o Instrucciones impartidas durante los trabajos por la D.O, dicha Dirección formulará en el Acta correspondiente una lista detallada de los vicios, defectos y omisiones comprobadas y se establecerá un plazo adecuado para su corrección.

Subsanados, si los hubiera, todos los vicios, defectos y omisiones verificados en las inspecciones previas, y verificado el cumplimiento de todas las obligaciones de los subcontratistas, la Administración procederá a recibir con carácter provisorio las obras, lo que se documentará mediante **el Acta de Recepción Provisoria** redactada por la D.O. A partir de la fecha de Recepción Provisoria se define el Período de Garantía y Conservación que para esta obra se fija en 1 año.

Art. 25. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

Una vez transcurrido el Plazo de Garantía y Conservación y encontrándose la obra en condiciones, se suscribirá por el Representante Legal del Contratista y el Representante Técnico del contratante, Acta de Recepción Definitiva.

Realizada la Recepción Definitiva, la Administración devolverá al Contratista la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, y siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a causa de las obras, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma.

Art. 26. VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria, se realizará **el día 2 de setiembre de 2019, a las 10:00 horas**, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 27. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

Art. 28. APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **13 de setiembre de 2019 a la hora 10:00, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy**.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida

sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

FORMULARIO A
NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10.19

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,
Prof. Ing. María Simon,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de (un resumen de lo ofertado) por el importe final de, impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

El trabajo será realizado (indicar plazo estimado en días calendario).

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2019.

Firma y aclaración.....

FORMULARIO B

Ítem A)

MODELO DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

rubro	unidad	metraje	Precio unitario	Precio total	sub. total por rubro
1. DEMOLICION					
1.1 MUROS y ABERTURAS	M2				
1.2 AZULEJOS y PAVIMENTOS	M2				
1.3 ARTEFACTOS	GL				
1.4 CAÑERÍAS y CANALIZACIONES	GL				
1.5 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
2. ALBANILERIA					
2.1 REVOQUES Y TERMINACIONES					
2.2 Revoques	M2				
2.3 Azulejos	M2				
2.4 CONTRAPISO	M2				
2.5 ESPEJO	M2				
2.6 ACCESORIOS	GL				
2.7 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
3. COLOCACION DE PISOS					
3.1 BALDOSAS	M2				
3.2 OTROS(especificar)	GL				
Total subrubro:					
4. ELECTRICA (incluye colocación)					
4.1 INSTALACIÓN	GL				
4.2 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
5. SANITARIA					
5.1 DESAGÜE y VENTILACIÓN	GL				
5.2 ABASTECIMIENTO	GL				
5.3 ARTEFACTOS, GRIFERÍAS, etc.	GL				
5.4 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
6. CARPINTERÍA (incluye colocación)					
6.1 ADECUACIÓN DE ABERTURA	GL				
6.2 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
7. PINTURA					
7.1 EN PARAMENTOS	M2				
7.2 EN CIELORRASO	M2				
7.3 EN MADERA	M2				
OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA	
	IVA
TOTAL IVA INCLUIDOS	

Monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes:

Ítem B)

MODELO DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

rubro	unida d	metraje	Precio unitari o	Precio total	sub. total por rubro
DEMOLICION					
1.1 MUROS y ABERTURAS	M2				
1.2 AZULEJOS y PAVIMENTOS	M2				
1.3 ARTEFACTOS	GL				
1.4 CAÑERÍAS y CANALIZACIONES	GL				
1.5 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
2. ALBAÑILERIA					
2.1 REVOQUES Y TERMINACIONES					
2.2 REVOQUES	M2				
2.3 AZULEJOS	M2				
2.4 CONTRAPISO	M2				
2.5 ESPEJO	M2				
2.6 ACCESORIOS	GL				
2.7 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
3. COLOCACION DE PISOS					
3.1 BALDOSAS	M2				
3.2 OTROS(especificar)	GL				
Total subrubro:					
4. ELECTRICA (incluye colocación)					
4.1 INSTALACIÓN	GL				
4.2 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
5. SANITARIA					
5.1 ABASTECIMIENTO	GL				
5.2 ARTEFACTOS, GRIFERÍAS, etc.	GL				
5.3 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
6. CARPINTERÍA (incluye colocación)					
6.1 MARCOS DE MADERA	GL				
6.2 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
7. P7 PINTURA					
7.1 EN PARAMENTOS	M2				
7.2 EN CIELORRASO	M2				
7.3 EN MADERA	M2				
OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA	
	IVA
TOTAL IVA INCLUIDOS	

Monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes:

Ítem C)

MODELO DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

rubro	unida d	metraje	Precio unitari o	Precio total	sub. total por rubro
1 DEMOLICION					
1.1 MUROS	M2				
1.2 PISO	M2				
1.3 AZULEJOS	M2				
1.4 ARTEFACTOS	GL				
1.5 MESADA	GL				
1.6 ABERTURAS	GL				
1.7 OTROS (especificar)					
Total subrubro:					
2. ALBAÑILERIA					
2.1 MUROS	M2				
2.2 REVOQUES Y TERMINACIONES	M2				
2.3 CONTRAPISO	M3				
2.4 COLOCACION DE ABERTURAS	GL				
2.5 COLOCACION DE ARTEFACTOS	GL				
2.6 ESPEJOS	GL				
2.7 VENTILACIÓN	GL				
2.8 OTROS (especificar)					
Total subrubro:					
3. COLOCACION DE PISOS					
3.1 PISOS Y ZÓCALOS	M2				
3.2 OTROS(especificar)	GL				
Total subrubro:					
4. ELECTRICA (incluye colocación)					
4.1 INSTALACIÓN	GL				
4.2 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
5. SANITARIA					
5.1 DESAGÜE y VENTILACIÓN	GL				
5.2 ABASTECIMIENTO	GL				
5.3 ARTEFACTOS, GRIFERÍAS, etc.	GL				
5.4 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
6. CARPINTERÍA (incluye colocación)					
6.1 ABERTURAS	GL				
6.2 MESADA Y MUEBLE	GL				
6.3 OTROS (especificar)					
Total subrubro:					
7. YESO					
7.1 TABIQUE	GL				
7.2 OTROS (especificar)	GL				
Total subrubro:					
8. PINTURA					
8.1 EN CARPINTERIA	M2				
8.2 EN YESO	M2				
8.3 EN PARAMENTOS	GL				
8.4 OTROS (especificar)					
Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA	
	IVA
TOTAL IVA INCLUIDOS	

Monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes:

Ítem D)

MODELO DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

PLANTA BAJA

rubro	unida d	metraj e	Precio unitari o	Precio total	sub total por rubro
3 DEMOLICIÓN					
3.1 Muros	M2				
3.2 Aberturas	GL				
3.3 Azulejos	M2				
3.4 Pavimentos	M2				
3.5 Artefactos	GL				
3.6 Cañerías y canalizaciones	GL				
3.7 Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					
4 ALBAÑILERÍA					
4.1 Contrapisos	M3				
4.2 Muros	M2				
4.3 Amure de aberturas	GL				
4.4 Revestimientos (cerámicos)	M2				
4.5 Revoque (tres capas)	M2				
4.6 Pavimentos	M2				
4.7 Espejos	GL				
4.8 Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					
1 ELÉCTRICA					
a. Conductos y canalizaciones	GL				
b. Cableado y tendido de líneas y derivaciones	GL				
c. Terminaciones (plaquetas, interruptores, etc.)	GL				
d. Suministro y conexionado de luminarias	GL				
e. Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					
2 SANITARIA					
a. Abastecimiento	GL				
b. Desagüe	GL				
c. Ventilación	GL				
d. Gritería-valvulería	GL				
e. Artefactos sanitarios	GL				
f. Accesorios	GL				
g. Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					
8. CARPINTERÍA (incluye colocación)					
8.1) Puertas	GL				
8.2) Otros					
Total subrubro:					
10 PINTURA					
10.3 Paredes y cielorrasos	GL				

10.4	Carpintería	GL				
10.5	Herrería	GL				
10.6	Otros	GL				
Total subrubro:						

TOTAL DE LA OFERTA		
	IVA	
TOTAL IVA INCLUIDOS		

Monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes:

PLANTA ALTA

rubro	unida d	metraje	Precio unitario	Precio total	sub total por rubro
4 DEMOLICIÓN					
4.1 Muros	M2				
4.2 Aberturas	GL				
4.3 Azulejos	M2				
4.4 Pavimentos	M2				
4.5 Artefactos	GL				
4.6 Cañerías y canalizaciones	GL				
4.7 Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					
5 ALBANILERÍA					
5.1 Contrapisos	M3				
5.2 Muros	M2				
5.3 Amure de aberturas	GL				
5.4 Revestimientos (cerámicos)	M2				
5.5 Revoque (tres capas)	M2				
5.6 Pavimentos	M2				
5.7 Granitos	GL				
5.8 Espejos	GL				
5.9 Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					
3 ELÉCTRICA					
a. Conductos y canalizaciones	GL				
b. Cableado y tendido de líneas y derivaciones	GL				
c. Terminaciones (plaquetas, interruptores, etc.)	GL				
d. Suministro y conexionado de luminarias	GL				
e. Suministro y conexionado de extractor	GL				
f. Otros (especificar)					
Total subrubro:					
4 SANITARIA					
a. Abastecimiento	GL				
b. Desagüe	GL				
c. Ventilación	GL				
d. Gritería-valvulería	GL				
e. Artefactos sanitarios	GL				
f. Accesorios	GL				
g. Otros (especificar)	GL				
Total subrubro:					

9. HERRERÍA (incluye colocación)					
9.1) Colación de puerta removida	GL				
9.2) Estructura de mesada	GL				
9.3) Escalera	GL				
9.4) Otros	GL				
Total subrubro:					
10. CARPINTERÍA (incluye colocación)					
10.1) Puertas	GL				
10.2) Otros	GL				
Total subrubro:					
11 PINTURA					
11.3 Paredes y cielorrasos	GL				
11.4 Carpintería	GL				
11.5 Herrería	GL				
11.6 Otros	GL				
Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA	
	IVA
TOTAL IVA INCLUIDOS	

monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes:

FORMULARIO C
NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Telefono	Indicar SI/No aporta por Ley N°14.411
		1 2 3			
		1 2 3			

Fecha:

Firmas:

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO D

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: Firmas:
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO E

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Montevideo,de de 2019.

Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10.19

“ADECUACION DE BAÑOS EN EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA”

Por la presente se deja constancia que la empresa realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

.....

Por Facultad de Ingeniería

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO – En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de 2019,

POR UNA PARTE la *Ing. María Simon* en su carácter de *Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República* y en representación de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565, y

POR OTRA PARTE en representación de
quien constituye domicilio legal en conviene celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la firma se obliga a realizar los trabajos correspondientes a

.....,
según pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó la LICITACIÓN ABREVIADA xx.19 “ADECUACION DE BAÑOS EN EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA”, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Pliego de Condiciones Particulares.
- 2.- Memoria Descriptiva
- 3.- Propuesta de la Empresa
- 4.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 5.- Notas.

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de los trabajos será: \$ (en letras) de acuerdo al detalle anexo.

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el y como fecha de finalización el

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

LA EMPRESA CONTRATISTA:

GARANTÍA – en cumplimiento de lo prescripto en el Pliego de Condiciones Particulares, la firmapresentó en garantía de cumplimiento del Contrato
.....



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115 / Fax 2710 5139
e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

[Enlace: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)